

República de Colombia



**Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima**

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA**

Purificación, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

RAD.	73-585-40-89-003-2021-00031-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	LUZ ANGELA RODRIGUEZ PRADA
Ejecutados	EMERSON MORALES MORENO
Asunto	Ordena remitir piezas procesales a grafología

Vista la anterior constancia de secretaría y como quiera que la parte excepcionante mediante correo electrónico allegado al despacho el pasado 15 de marzo del presente año, ha demostrado haber consignado el valor del costo de recuperación por cuenta del dictamen solicitado ante el al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Grafología de la ciudad de Bogotá D.C., se dispone oficiar a dicha institución indicando los datos requeridos en oficio número 20298-2022-GGDF-DRBO, tales como nombre del juzgado, radicación del proceso, número interno del oficio procedente del instituto y nombres e identificación completa de los sujetos procesales, adjuntando la letra de cambio y los documentos devueltos por dicha institución y que aparecen relacionados en la parte final del citado oficio.

Finalmente y teniendo en cuenta que, el apoderado judicial de la parte ejecutada no informa sobre la remisión electrónica del comprobante de pago al Instituto de Medicina Legal, por secretaría, remítase dicho documento al correo electrónico documentologiabogota@medicinalegal.gov.co, aportando la información antes descrita.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.